

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DEPARTAMENTO DE URBANISMO Y CATASTRO UNIDAD DE PERMISOS VÍA PÚBLICA

ING. DOM Y FECHA	03115/16 DEL 25.11.2016
PERMISO DE O.V.P.	Nº 515
FECHA DE EMISIÓN	0 1 DIC. 2016

PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capitulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la via pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantención de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

Identificación:

Nombre: COPERGO - CONSTRUCTORA PEREZ Y GOMEZ LTDA	Rut:			
Dirección: PDTE. EDUARDO FREI MONTALVA Nº 3348	Fono: 22-4064900			
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.				
Ubicación:	ocupar la via publica.			

Ubicación:		
Calle: LOS NARANJOS	N°: 3437	
Entre Calle: LA SERENA Y URMENETA		
Fecha Inicio: 28-11-2016	Fecha Término: 02-12-2016	
Días de Ocupación: 5 Días		

Los trabajos a efectuar:

INSTALAR ARRANQUE A.P. T UD.			
Calzada	X	6 M ²	
Acera	х	I M²	
Veredón			
Otros (Acopio)			
		Total: 7 M ²	_

Valor Derechos ocupación

Superficie: 7 M ²	Por: 5Días
Monto Derechos: \$ 225.263	Orden de Ingreso: N°28.480.513 del 28.11.2016
Nota: Este Permiso debe mantenerse permanentemente pertinente de la autoridad o de sus representantes.	en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).

Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de sargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

NOTA IMPORTANTE:

DEBE INSTALAR LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA DEBE INSTALAR SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.

> ALFREDO PARRA SILVA ARQUITECTO

DIRECTOR\DE OBRAS MUNICIPALES

APS JHZ/FAM/MRA/mra.-28.11.16.-DISTRIBUCIÓN:

- Interesado

- Urbanismo y Catastro

Transparencia

- Inspección

ID:://47 434